

30

INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA INDÍGENA LIMITADA EN LA JUSTICIA ORDINARIA

EDUCATIONAL INTEGRATION OF THE APPLICATION OF LIMITED INDIGENOUS JUSTICE IN ORDINARY JUSTICE

Luis Ramiro Ayala Ayala ¹

E-mail: ur.luisayala@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5137-7153>

Oscar Gonzalo Jácome Merino ¹

E-mail: ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3290-1679>

Valeria Estefanía Vicuña Pozo ¹

E-mail: ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4956-5522>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ayala Ayala, L. R., Jácome Merino, O. G., & Vicuña Pozo, V. E. (2023). Integración educativa de la aplicación de la Justicia Indígena limitada en la Justicia Ordinaria. *Revista Conrado*, 19(S3), 263-270.

RESUMEN

En el complejo tejido de la sociedad ecuatoriana, la justicia indígena emerge como un tema de profundo interés, especialmente en el ámbito educativo. Esta investigación se sumerge en el análisis del respeto y garantía de la aplicación de la justicia indígena ante los límites de la justicia ordinaria en Ecuador, no solo desde una perspectiva legal y constitucional, sino también con un enfoque educativo. El estudio tiene como resultado comprender y resaltar la importancia de esta tradición jurídica milenaria en la formación de ciudadanos conscientes y respetuosos de la diversidad cultural. Se propusieron estrategias educativas, donde las universidades, como espacio de conocimiento y crítica, deben abogar por la claridad normativa que respalde la autonomía jurídica de las comunidades indígenas y su comprensión dentro de un marco legal integral. Además de promover valores de respeto, tolerancia y aprecio por la diversidad cultural y contribuir así a la construcción de una sociedad más inclusiva y consciente de su riqueza cultural.

Palabras clave:

Diversidad cultural, ámbito educativo, comunidades indígenas, marco legal integral.

ABSTRACT

In the complex fabric of Ecuadorian society, indigenous justice appears as a topic of deep interest, especially in the educational field. This research dives into the analysis of respect and guarantee of the application of indigenous justice before the limits of ordinary justice in Ecuador, not only from a legal and constitutional perspective, but also with an educational approach. The study aims to understand and highlight the importance of this ancient legal tradition in the formation of citizens who are aware and respectful of cultural diversity. Educational strategies were proposed, where universities, as a space of knowledge and criticism, must advocate for regulatory clarity that supports the legal autonomy of indigenous communities and their understanding within a comprehensive legal framework. In addition to promoting values of respect, tolerance and appreciation for cultural diversity and thus contributing to the construction of a more inclusive society that is aware of its cultural wealth.

Keywords:

Cultural diversity, educational field, Indigenous communities, comprehensive legal framework.

INTRODUCCIÓN

La Constitución del Ecuador al tiempo de establecer el carácter del Estado como constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional, de forma expresa reconoce a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas como sujetos titulares de derechos. Así, de manera expresa en el artículo 57 establece los 21 derechos colectivos y posibilita que las colectividades indígenas desarrollen sus propias formas de vida (Castro, 2020).

La justicia indígena en el Ecuador es una institución jurídica basada en las prácticas ancestrales de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas (Llasag Fernández et al., 2020). Se caracteriza por ser un elemento fundamental para el ejercicio de la autoridad de las comunidades, la cual es la organización base de los pueblos y nacionalidades indígenas existentes en el Ecuador. Esta logra ser legitimada por el orden constitucional y le otorga la legalidad de sus actuaciones bajo la administración estatal, pero al mismo tiempo se subordina ante la supranorma del Estado, que debe asegurar el respeto y coexistencia entre los dos sistemas convivientes (Aguirre-Izurieta & Vázquez-Calle, 2020).

Esta investigación se centra en el examen de la justicia indígena en Ecuador, la cual se fundamenta en la práctica de las tradiciones y costumbres ancestrales arraigadas en las comunidades indígenas y que cuenta con el respaldo de la Constitución de la República. No obstante, se enfrenta a un desafío práctico significativo al no ser regularmente reconocida por la justicia penal ordinaria. Esta discrepancia plantea un problema constitucional sustancial, al revelar una vulneración de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para desarrollar su propio sistema de justicia, conforme lo estipula la Carta Magna ecuatoriana (Lazo & Vicuña, 2020).

La falta de reconocimiento a la justicia indígena implica una negación del pluralismo jurídico que constituye una parte integral del sistema judicial ecuatoriano (Carmona Caldera, 2020). Es crucial destacar que la intervención de la justicia penal ordinaria obstaculiza o desconoce los procedimientos de la justicia indígena, lo que puede resultar en un doble juzgamiento de la persona procesada, lo cual viola expresamente el artículo 76, numeral 7, literal i de la Constitución (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

Esta falta de reconocimiento plantea un genuino problema constitucional, al evidenciar una vulneración de los derechos de los pueblos indígenas para desarrollar su propio sistema de justicia, conforme a lo establecido en la Carta Magna ecuatoriana (López Hidalgo & Tapia Tapia, 2022). Este conflicto constituye una negación del

pluralismo jurídico que debería ser inherente al sistema judicial ecuatoriano (García, 2020). Es crucial señalar que la intervención de la justicia penal ordinaria obstaculiza o desconoce los procedimientos de la justicia indígena, dando lugar a un doble enjuiciamiento de la persona procesada, una situación explícitamente prohibida por el artículo 76, numeral 7, literal i de la Constitución (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

En este contexto, el principio de legalidad, con sus garantías política y jurídica, asegura que ninguna persona sea juzgada por actos no tipificados en la ley. La Constitución ecuatoriana, al establecer el carácter plurinacional del Estado, reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas como titulares de derechos, otorgándoles 21 derechos colectivos y la posibilidad de desarrollar sus formas de vida, incluyendo territorio, recursos naturales, organización, identidad, idioma y ejercicio de autoridad (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

A través de un enfoque educativo, se aspira a fomentar un diálogo inclusivo que trascienda las fronteras de las aulas y se extienda a la sociedad en su conjunto. Al entender la justicia indígena como un componente vital de la riqueza cultural ecuatoriana, se pretende contribuir a la construcción de una educación que no solo transmite conocimientos legales, sino que también cultive valores de respeto, tolerancia y aprecio por la diversidad, al promover así la convivencia armoniosa en un país marcado por su pluralidad cultural.

La educación desempeña un papel esencial en la construcción de sociedades justas y equitativas. En este contexto, explorar la coexistencia de la justicia indígena con el sistema legal contemporáneo no solo implica un ejercicio jurídico, sino también una oportunidad educativa valiosa. Esta investigación busca arrojar luz sobre la necesidad de incorporar en los programas educativos la comprensión y el respeto hacia las prácticas jurídicas ancestrales, promoviendo así un enfoque integral y culturalmente sensible en la formación de futuros profesionales del derecho y ciudadanos comprometidos con la diversidad cultural de su nación.

La investigación destaca la urgente necesidad de integrar el conocimiento y respeto hacia las prácticas jurídicas indígenas en los programas educativos, especialmente en la formación de profesionales del derecho. La ausencia de este componente en la educación legal contribuye a la falta de comprensión y reconocimiento de la justicia indígena en el sistema judicial convencional, al perpetuar así la interferencia y desconfianza entre ambas instancias. Por tal motivo se tiene como **Objetivo General:** analizar la imperiosa necesidad de respetar y garantizar

la aplicación de la justicia indígena como parte integral de una tradición jurídica milenaria.

Objetivo Específico:

- Determinar el valor cultural y el papel relevante que desempeñan las universidades en la actividad procesal en Ecuador.
- Incorporar, en los programas educativos, el conocimiento y respeto hacia las prácticas jurídicas ancestrales como parte integral de la formación ciudadana.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La investigación es de tipo cualitativa, al tratarse de una indagación de aplicabilidad acorde al criterio que se va a investigar. Cuantitativa ya que para su interpretación se emplearán fórmulas matemáticas y estadísticas la interpretación de la información. Se utilizó además la descriptiva porque se dirige a determinar cómo es y cómo está la problemática en la actualidad, además de los métodos:

- Aplicada: por cuanto se ofrece una propuesta factible para la solución del problema planteado.
- Bibliográfica: por cuanto se requiere de la información necesaria para la comprensión del problema de investigación y su correspondiente solución.
- De campo: se acudirá a expertos con la finalidad de aplicar las encuestas de forma directa con la realidad social, para de esta manera obtener la información de acuerdo con los objetivos planteados.
- Histórico – lógico: se empleará este método para realizar el análisis acerca de los antecedentes históricos de la temática tratada y poderlos comparar con otros contextos.
- Inductivo – deductivo: con ellos se logrará obtener la información necesaria y veraz, a partir de determinadas observaciones o experiencias particulares, un principio general implícito con respecto que garantice la mediación como medio eficaz para la solución de conflictos en las contravenciones penales.
- Analítico: se lo utilizará para la realización de un estudio prolífico de los fenómenos o hechos tradicionales que se encuentran dentro del desarrollo de la investigación, esperando con este obtener los resultados positivos de la misma.
- Empírico: se lo acoge por cuanto, es la experiencia de conocedores del tema investigado, la que aportara en gran porcentaje a la obtención de la información requerida para obtener un buen resultado del presente trabajo.

Método PESTEL

Un análisis PESTEL es un marco o herramienta utilizada por los profesionales de marketing para analizar y monitorear los factores macroambientales que tienen un impacto en una organización. El resultado servirá para identificar amenazas y debilidades, que después se utilizarán para completar una matriz de Evaluación de Factores Internos y Externos y un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Figura 1

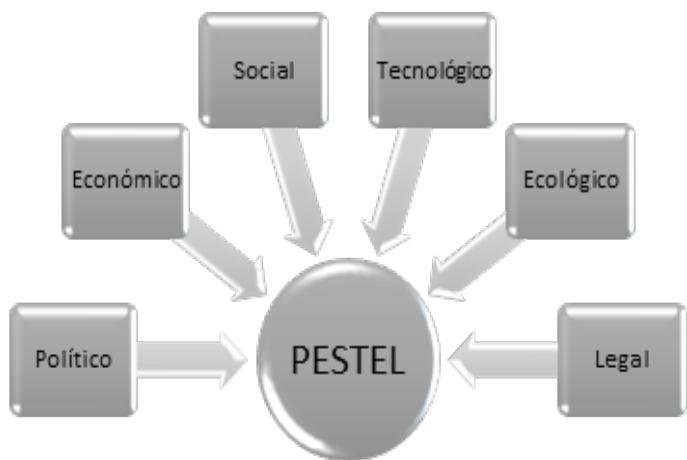


Figura 1. Dimensiones del PESTEL.

Fuente: Elaboración propia.

El análisis PESTEL es una herramienta de planeación estratégica que sirve para identificar el entorno sobre el cual se diseñará el futuro proyecto, de una forma ordenada y esquemática (Pérez, 2018). El análisis estratégico determina la situación actual de la organización, con la finalidad de crear estrategias, aprovechar las oportunidades, o actuar ante posibles riesgos. A continuación, se describen los seis factores que integran el análisis (César, 2022):

Factores políticos: Permiten determinar y evaluar cómo la intervención del Gobierno puede afectar el funcionamiento y desempeño de la empresa. Esto se da por medio de las leyes y las políticas que aplica el ente gubernamental.

Factores económicos: Toman en cuenta todas las variables macroeconómicas, estas variables se consideran tanto a nivel nacional como internacional, dado que podrían favorecer o entorpecer el desempeño de la organización. Las variables económicas más importantes son el comportamiento del producto interior bruto (PIB), la tasa de desempleo, el nivel de precio y la balanza comercial.

Factores sociales: Estos factores incluyen elementos como la religión, las creencias, la cultura, los hábitos, los intereses y las preferencias de las personas. Todos estos

elementos afectan de manera favorable o desfavorable los resultados que una empresa espera alcanzar. Dado que los aspectos sociales van cambiando y van presentando nuevas tendencias.

Factores tecnológicos: Son vitales para una empresa, por los niveles de innovación que se están dando en los mercados actuales. Los cambios tecnológicos pueden traer grandes beneficios para las empresas que saben aprovecharlos. Pero por el contrario puede ocasionar mucho daño a las empresas que se quedan obsoletas y que no cambian su infraestructura.

Factores ecológicos o ambientales: Desde luego, los aspectos ecológicos tienen que ver con todos los factores relacionados directa o indirectamente con el medioambiente. Cualquier cambio en la regulación gubernamental o tendencias sociales para la protección del medioambiente afectan a la empresa.

Factores legales: Los aspectos legales incluyen todas las leyes que la empresa se ve obligada a cumplir. La normativa legal puede perjudicar o beneficiar el desempeño de la empresa. Las leyes pueden incidir sobre el proceso de producción y de comercialización de los productos que ofrece una empresa. Del mismo modo puede afectar a nivel nacional e internacional.

RESULTADOS.

La justicia indígena es transmitida a través de un sistema consuetudinario, por cuanto en el derecho indígena no existen códigos, normas, leyes, reglamentos, etc., su base es la costumbre ancestral que lo han practicado de generación en generación a través de muchos años, inclusive cuando apareció la colonización y la República siempre estuvieron vigentes, esta justicia no dejó de practicarse en las comunidades indígenas en aspectos laborales, penales, vecinales y hasta morales (Carrión et al., 2021).

A más de estos principios no puede faltar otros como los son el respeto a la vida, el valor de la palabra, la fidelidad, la búsqueda del bien común, la paz comunal; éstas que se derivan de la armonía, la tolerancia, saber escuchar, el acuerdo, el equilibrio, la tranquilidad, la unidad, la búsqueda del beneficio colectivo, la responsabilidad, el consenso, la consulta, el diálogo, y el perdón (Llasag Fernández et al., 2020).

Estos principios que mantiene la reciprocidad, la armonía también va de la mano con la PACHAMAMA (naturaleza) y la costumbre de la comunidad, han sido siempre la base principal para administrar justicia en los pueblos indígenas, si la justicia indígena no podría resolver las controversias suscitadas en el ámbito geográfico, acudían

a la sabiduría de los más ancianos (Salinas Castro et al., 2020).

En la época de la conquista española los indígenas fueron sometidos a la justicia ordinaria, así tratando de desaparecer las prácticas rutinarias que por años fueron heredados de sus ancestros, los españoles les prohibían que realicen esta práctica siendo sancionados duramente a quienes lo realizaban, después de la conquista española y ya con el nacimiento de la República los indígenas en sus comunidades aparece una nueva oportunidad de administrar justicia indígena, limitándose para ciertos casos como: familiares, vecinales, de tierras y otros, siendo conflictos mínimos y que no interfirieran con el ordenamiento jurídico del Estado.

Las nacionalidades indígenas siempre han mantenido autoridades que los rigen, pudiendo ser un consejo de ancianos conformado por personas de avanzada edad, personas que han mantenido y demostrado una buena conducta en la comunidad, es decir que sean personas de ejemplo a seguir. Por esta razón es que los ancianos con su sabiduría y las personas honorables estaban al servicio de la comunidad que acudían a los antes mencionados para solucionar los varios conflictos existentes en la misma. Sus resoluciones debían ser respetados y en muchas de las ocasiones sancionaban la mala conducta de los imputados o acusados, es así que hasta la actualidad se lo practica (Angamarca-Puchaicela & Vázquez-Martínez, 2021).

Por otra parte, la ley ecuatoriana garantiza a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el ejercicio de la función jurisdiccional en base a su derecho propio. Esto ha significado un avance en la teoría del Derecho, pues, por un lado, se ha superado la concepción monista del derecho, que concebía como único sistema jurídico válido el formal. En consecuencia, la única fuente del derecho, en el Estado de Derecho, es la Ley. Así, las demás fuentes y sistemas son meramente auxiliares o no existen y por otro lado, se ha reconocido que las normas de las comunidades indígenas constituyen un sistema jurídico, aun cuando las mismas no hayan sido elaboradas por el órgano legislativo.

Así mismo, la valoración del principio de legalidad y la jurisdicción indígena en el derecho ecuatoriano posiciona al país como un estado pluricultural que respeta la autonomía indígena como esencial para sus creencias ancestrales. Este reconocimiento se traduce en evitar la vulneración de los derechos de indígenas infractores al incorporarlos adecuadamente en un sistema de información (Socasi. & García, 2020). La plurinacionalidad del estado ecuatoriano introduce un sistema jurídico pluralista

respaldado por principios fundamentales de derechos humanos y diversidad cultural, evidenciados en la coexistencia de sistemas de justicia ordinaria e indígena.

Para desarrollar el objetivo del estudio, se desarrollaron entrevistas a los indígenas del Cantón Colta. Obteniéndose los siguientes resultados:

Pregunta No. 1. ¿Conoce usted sus derechos como están recogidos en la Constitución de la República del Ecuador?

Tabla. 1. Respuesta de la pregunta 1

Alternativa	Frecuencia
Si	25
No	5
Total	30

Fuente: Elaboración propia.

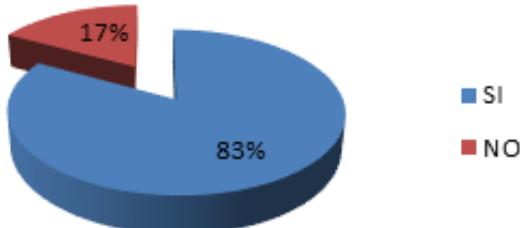


Figura 2. Resultado de la encuesta a la pregunta 1.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que la mayoría de encuestados el 83 % contestaron que Si y el No corresponde al 17%. De los resultados obtenidos se tiene que la mayoría de los indígenas del cantón Colta dan un sí que saben sus derechos de la Constitución.

Pregunta No. 2. ¿Sabe usted cuáles son sus derechos?

Tabla 2. Respuesta a la pregunta 2.

Alternativa	Frecuencia
Si	30
No	0
Total	30

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de encuestados contestaron que SI (100%) por tanto no hubo ninguna persona que no contestara todos opinaron. De los resultados obtenidos resulta, que la mayoría de los indígenas del cantón Colta dan un sí que saben sus derechos.

Pregunta No. 3. ¿La justicia indígena es la solución para los conflictos penales?

Tabla 3. Respuesta a la pregunta 3.

Alternativa	Frecuencia
Si	20
No	10
Total	30

Fuente: Elaboración propia.

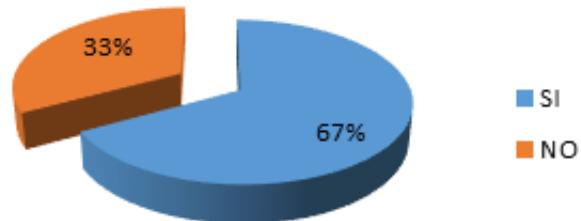


Figura 3. Por ciento de la encuesta pregunta 3.

Fuente: Elaboración propia.

El 67% de los encuestados contestaron que Si y un No corresponde al 33% en cambio no hubo ninguna persona que no contestó todos opinaron. De los resultados obtenidos se obtuvo que la mayoría de los indígenas del cantón Colta están de acuerdo en que la justicia indígena es la solución para los conflictos penales, por lo tanto, es viable la propuesta.

Pregunta No. 4. ¿Usted cree que los derechos constitucionales protegen a los indígenas?

Tabla 4. Respuesta a la pregunta 4.

Alternativa	Frecuencia
Si	60
No	10
Total	70

Fuente: Elaboración propia.

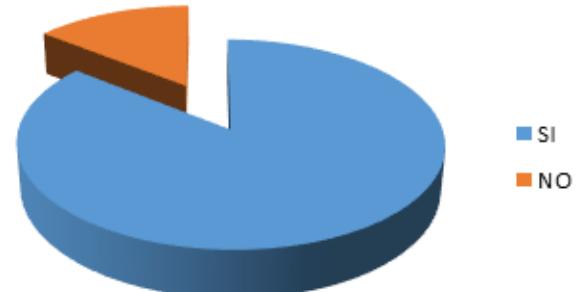


Figura 4. Por ciento de la encuesta pregunta 4.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede que la mayoría de encuestados contestaron que Si un 85% y un No corresponde al 15% en cambio no hubo ninguna persona que no contesto todos opinaron. De los resultados se puede deducir que la mayoría de la Ciudadanía de Colta dan un sí que los derechos constitucionales protegen a los indígenas, por lo tanto, es viable la propuesta.

Método PESTEL

El método PESTEL (Político, Económico, Social, Tecnológico, Tecnológico y Legal) es una herramienta analítica que ayuda a comprender el entorno en el que se desenvuelve un tema o una situación. Aplicándolo al análisis de la justicia indígena en Ecuador, se pueden identificar varios factores relevantes. A continuación, se presenta una tabla (tabla 5.) que resume el análisis PESTEL.

Tabla 5. Factores del PESTEL y su impacto en la justicia indígena.

Factor	Impacto en la Justicia Indígena en Ecuador
Político	La falta de reconocimiento político de la justicia indígena crea tensiones entre los sistemas legales. La influencia política puede determinar la aceptación o rechazo de las prácticas jurídicas indígenas.
Económico	Aspectos económicos, como la distribución desigual de recursos, pueden influir en la capacidad de las comunidades indígenas para acceder a la justicia. La falta de recursos puede obstaculizar la efectividad de los procesos judiciales indígenas.
Social	Las actitudes sociales hacia las comunidades indígenas y sus prácticas judiciales impactan directamente en la aceptación y legitimidad de la justicia indígena. La sensibilización social es crucial para fomentar el respeto y comprensión mutua.
Tecnológico	Los avances tecnológicos afectan la documentación y preservación de los procedimientos judiciales indígenas. La tecnología también es una herramienta para difundir información y sensibilizar sobre la importancia cultural de estos sistemas.
Ecológico	Consideraciones ambientales son relevantes en comunidades indígenas que mantienen una estrecha conexión con su entorno. Cambios ambientales pueden influir en las disputas legales y la aplicación de la justicia indígena.
Legal	La falta de reconocimiento legal y la interferencia de la justicia penal ordinaria representan desafíos significativos. La armonización de las leyes para incorporar la diversidad cultural es esencial para la legitimidad de la justicia indígena.

Fuente: Elaboración propia.

Este análisis PESTEL proporciona una visión integral de los diversos factores que influyen en la justicia indígena en Ecuador. Permite una comprensión más profunda de

los desafíos y oportunidades asociados con la coexistencia de sistemas legales en el país.

DISCUSIÓN.

Lo primero que se debe considerar cómo aplicar la relación jurídica entre la justicia indígena y la justicia ordinaria para enfrentar actos de violencia de derechos humanos en la comunidad indígena a nivel mundial existen pueblos originarios a los cuales luego de siglos de explotación, racismo y discriminación se les ha reconocido sus derechos y cultura así como su completa libertad para ejercer su justicia tradicional, la cual posee en muchas ocasiones más elementos de equidad que la justicia ordinaria importada de la cultura europea (Socasi & García, 2020).

Se destacan los pueblos de Oceanía, los cuales poseen profundas tradiciones legales, caracterizándose su justicia por el respeto y consideración a los elementos más débiles de la sociedad tales como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otras poniéndose de forma ejemplarizante violaciones físicas, psíquicas, morales, sexuales e incentivando la no violencia y tolerancia.

Es importante destacar que la participación de las universidades no se limita a la investigación y la enseñanza, sino que también abarca la acción social y el compromiso con las comunidades indígenas. A través de programas de extensión universitaria, las instituciones académicas pueden colaborar con las comunidades indígenas en la promoción y fortalecimiento de sus sistemas de justicia propios al respetar su autonomía y contribuir a la defensa de sus derechos.

La inclusión de la jurisdicción indígena en los programas académicos de las universidades permite a los estudiantes y futuros profesionales adquirir conocimientos y habilidades para interactuar de manera respetuosa y equitativa con los sistemas de justicia indígena. Asimismo, las universidades pueden ser espacios de encuentro entre la jurisdicción indígena y la justicia estatal, al facilitar el diálogo y la construcción de puentes para una colaboración efectiva y mutuamente beneficia.

Las universidades pueden implementar diversas estrategias para abordar de manera efectiva fortalecer el tema de la jurisdicción indígena en Ecuador. A continuación, se proponen algunas estrategias claves:

- Revisar y clarificar la constitución para garantizar un reconocimiento explícito de la justicia indígena. Esto debería incluir disposiciones que resguarden su autonomía y legitimidad dentro del marco legal ecuatoriano.

- Establecer mecanismos formales de coordinación entre la justicia indígena y la justicia penal ordinaria. Esto podría incluir comités de diálogo intercultural que faciliten la comunicación y la resolución de conflictos entre ambos sistemas legales.
- Implementar programas de sensibilización y educación a nivel nacional para aumentar la comprensión y el respeto hacia la justicia indígena. Esto debería incluir componentes educativos en las instituciones legales y en la sociedad en general para fomentar una apreciación de la diversidad cultural.
- Integrar contenido relacionado con la justicia indígena en los currículos académicos, especialmente en las facultades de derecho. Esto asegurará que los futuros profesionales del derecho estén debidamente informados sobre la coexistencia de sistemas legales diversos en el país.
- Apoyar la autonomía jurídica de las comunidades indígenas, permitiéndoles desarrollar y aplicar sus propias leyes y procedimientos judiciales, siempre y cuando estén en armonía con los principios fundamentales del sistema legal nacional.
- Facilitar recursos financieros y logísticos para fortalecer la infraestructura y la eficacia de la justicia indígena. Esto garantizará que las comunidades tengan acceso a un sistema judicial funcional y adecuado.
- Fomentar investigaciones interdisciplinarias que exploren a fondo las interconexiones entre la justicia indígena y diversos aspectos, como la economía, la sociedad, la tecnología y el medio ambiente, para desarrollar políticas más informadas.
- Buscar apoyo internacional para compartir mejores prácticas en la gestión de sistemas legales diversos. Fomentar el diálogo intercultural a nivel global puede enriquecer la comprensión de la justicia indígena y generar colaboraciones beneficiosas.

CONCLUSIONES

La justicia indígena en Ecuador, arraigada en prácticas ancestrales, representa un elemento central para el ejercicio de la autoridad en las comunidades indígenas. Su legitimación por el orden constitucional garantiza su legalidad bajo la administración estatal, pero simultáneamente, se subordina a la supranorma del Estado, al asegurar la coexistencia entre ambos sistemas. Reconocer la justicia indígena es reconocer la esencia viva de los pueblos indígenas y su lucha por descolonizar sus instituciones y cosmovisión de vida.

El desconocimiento de los Derechos de las comunidades indígenas constituye un problema constitucional significativo. Esta falta de reconocimiento afecta directamente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas

para desarrollar su propio sistema de justicia, tal como lo establece la Carta Magna ecuatoriana. Este vacío legal resulta en una interferencia injusta que no solo niega el pluralismo jurídico, sino que también conduce a un doble juzgamiento, al contravenir las disposiciones constitucionales.

Se destaca la necesidad de abordar desafíos significativos, como la falta de reconocimiento y la interferencia de la justicia penal ordinaria. Las recomendaciones educativas incluyen un reconocimiento constitucional claro. Estas sugerencias buscan fortalecer la coexistencia armónica de la justicia indígena y el sistema legal convencional y promueve el respeto por la diversidad cultural y el pluralismo jurídico en Ecuador. En este contexto, las universidades, como entidades académicas líderes, desempeñan un papel fundamental en la orientación de esta transformación necesaria.

Se resalta la dimensión educativa como un vehículo para promover valores de respeto, tolerancia y aprecio por la diversidad cultural. Al entender la justicia indígena como un componente vital de la riqueza cultural ecuatoriana, la inclusión de este conocimiento en los programas educativos no solo enriquecerá la formación de futuros profesionales del derecho, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más inclusiva y consciente de su diversidad, al fomentar así la convivencia armónica en un entorno multicultural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Aguirre-Izurieta, I. R., & Vázquez-Calle, J. L. (2020). La aplicación de la justicia indígena frente al NOM BIS IN IDEM. *Polo del Conocimiento*, 5(7), 921-946.
- Angamarca-Puchaicela, D. O., & Vázquez-Martínez, D. S. (2021). La justicia indígena en el Ecuador, sus posibles excesos y la posibilidad de positivizarla. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria). Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (PO-CAIP)*, 6(4), 109-129.
- CARMONA CALDERA, C. (2020). Evaluación ambiental, consulta indígena y el “desplazamiento” de los derechos de los pueblos indígenas. *Revista de derecho (Concepción)*, 88(248), 199-232.
- Carrión, P. R. B., Solórzano, J. V. C., León, R. M. M., & Encalada, P. d. C. Y. (2021). La limitación reconocimiento de autoridades multicompetentes de la justicia indígena, frente a la justicia ordinaria en base a la legalidad de la intromisión de facultades, competencias y jurisdicción. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 5(38), 124-135.
- Castro, L. A. T. (2020). Alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en América Latina. *Revista de ciencias sociales*, 26(4), 276-292.

César, Y. A.-M. (2022). El análisis PESTEL. *Uno Sapiens Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 1*, 4(8), 1-2.

Ecuador Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

García, B. A. (2020). La administración de justicia indígena en Ecuador, un enfoque desde su cosmovisión. *Revista Científica UISRAEL*, 7(2), 57-74.

Lazo, F. S. Z., & Vicuña, D. T. (2020). Los límites de la justicia indígena en el Ecuador. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 5(8), 1134-1169.

Llasag Fernández, R., Tello Toral, K., & Zapata Carpio, A. (2020). Interpretación intercultural de la justicia indígena en la Corte Constitucional del Ecuador. *Cahiers des Amériques latines*, 1(94), 157-174.

López Hidalgo, S., & Tapia Tapia, S. (2022). Colonialidades legales: la constitucionalización de la justicia indígena y la continuidad del discurso judicial hegemónico en Ecuador. *Revista Derecho del Estado*, 52(Abril-2020), 299–331.

Pérez, M. A. (2018). ¿Qué es el análisis PESTEL?. Zona Económica. <https://www.zonaeconomica.com/que-es-el-analisis-pestel>

Salinas Castro, V., Bilsborrow, R. E., & Gray, C. (2020). Cambios socioeconómicos en el siglo XXI en poblaciones indígenas amazónicas: retos actuales. Estudios demográficos y urbanos, 35(1), 83-116.

Socasi., D. I. N., & García, B. A. (2020). El Principio de Legalidad y la Jurisdicción Indígena en el Derecho Ecuatoriano [Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de Abogado de los Tribunales de Justicia de la República Universidad Metropolitana del Ecuador. Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación. Carrera: Derecho].